

Bogotá D.C., jueves 19 de junio de 2014

COMUNICADO

La Asociación Primatológica Colombiana (APC), como agremiación científica de los primatólogos del país, quiere manifestar su rechazo a las afirmaciones y argumentos presentados por el representante legal de la FIDIC (Fundación Instituto de Inmunología de Colombia) el señor Manuel Patarroyo, dentro de la Audiencia Pública llevada a cabo el día 18 de junio de 2014.

Dicha Audiencia Pública fue solicitada dentro la Acción de Tutela No. 110010315000-20140072300, instaurada por la FIDIC en contra del Consejo de Estado Sección Tercera, por el fallo en segunda instancia proferido por esta institución, en el que fueron anulados los permisos de captura de monos nocturnos (*Aotus vociferans*) silvestres, para la elaboración de una vacuna sintética contra la malaria. La FIDIC argumenta que se le vulneraron derechos fundamentales al debido proceso, a la honra y al buen nombre, entre otros.

Dentro de la audiencia el señor Patarroyo omitió por completo los puntos principales por los cuales los permisos de colecta de monos nocturnos fueron anulados, como el incumplimiento reiterado de sus obligaciones dentro de los permisos otorgados por Corpoamazonia (autoridad ambiental regional), razón por la que tiene abiertos hasta la fecha dos procesos sancionatorios ambientales. Además, el señor Patarroyo redujo los fallos de la acción popular a la existencia de la especie *Aotus nancymae* en territorio colombiano, argumentando que no se tuvieron en cuenta estudios genéticos del Instituto de Genética de la Universidad Nacional de Colombia (IGUN) que eximirían a la FIDIC de las acusaciones de tráfico internacional de fauna. Quedó demostrado dentro de la acción popular que la FIDIC comercializó ejemplares de *Aotus nancymae* y *Aotus nigriceps* provenientes de Perú y Brasil, especies para las cuales la FIDIC “nunca” ha tenido permisos de colecta. Nos oponemos rotundamente a que cite nuestras publicaciones científicas en Audiencia Pública donde de una forma amañada y manipulada distorsiona el contenido de los resultados de respetados científicos que llevan trabajando más de cuatro décadas en el campo de la primatología en Colombia, para adaptarlas a sus necesidades de continuar con el uso indiscriminado e ilegal de fauna silvestre. Hemos manifestado en repetidas ocasiones que la APC apoya completamente la investigación biomédica en primates, siempre que ésta se ajuste a la legislación nacional, a los tratados internacionales CITES y al uso ético de primates no-humanos en la investigación biomédica.

A continuación queremos presentar las inconsistencias y falsedades presentadas dentro de la Audiencia Pública:

1. **Que desde el año 1983 primatólogos han estudiado y capturado ejemplares de la especie *Aotus nancymae* al norte del río Amazonas colombiano y que los demandantes dentro de la acción popular argumentan que la especie no existe en esta zona.** En el estudio publicado por Hershkovitz (1983)¹ no se reportan poblaciones de *Aotus nancymae* en territorio colombiano, y su presencia se reporta sólo en la región de Pastaza en Perú. En la acción popular los demandantes argumentan que la FIDIC ha liberado de forma sistemática por más de 30 años individuos de *Aotus nancymae* provenientes de Perú y Brasil, creando así una población introducida en territorio colombiano. La accionante, la primatóloga Angela Maldonado presenta en su última publicación (Maldonado & Peck, 2014, artículo adjunto) un mapa de distribución de esta especie en territorio colombiano, contradiciendo así los argumentos presentados por el señor Patarroyo en la Audiencia. Por otra parte, en un informe entregado por el Dr. Manuel Ruiz-García (2009), al igual que en el informe presentado por el Instituto de Genética de la Universidad Nacional (2012)² se demuestra que los haplotipos de la especie *A. nancymae* son diversos y se encuentran correlacionados con la distribución geográfica de las poblaciones, presentándose diferencias significativas entre las poblaciones de Colombia, Perú y Brasil.
2. **Que la tasa de reproducción en cautiverio de los monos *Aotus* no es apta para la investigación biomédica en malaria y que la FIDIC necesitaría más de 2000 animales para poder tener una colonia en reproducción.** Esta afirmación no tiene sustento formal y desconoce la existencia de programas de reproducción en cautiverio, como el desarrollado por Montoya y colaboradores (2003) en el Centro de Reproducción y Conservación de Primates no Humanos (CRPC) de Iquitos en Perú, donde con 105 parejas, lograron reproducir 1026 animales de *Aotus nancymae* y *Aotus vociferans*. Además, esta

¹ Hershkovitz, P. 1983. Two new species of night monkeys, genus *Aotus* (Cebidae, Platyrrhini): A preliminary report on *Aotus* taxonomy. *American Journal of Primatology*, 4(3):209-243.

² IGUN. 2012. Informe Final del Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica No. 10F del 15 de diciembre de 2011 entre el Fondo Nacional Ambiental – FONAM; la Universidad Nacional de Colombia – Instituto de Genética – IGUN; El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – Sinchi y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – Corpoamazonia. Bogotá: Grupo de Biodiversidad y Recursos Genéticos - GBRG, Instituto de Genética - IGUN, Universidad Nacional de Colombia. 64 p.

afirmación va en contra de la normatividad ambiental colombiana porque sugiere que sería justificable la extracción de 2000 animales del medio natural sin tener estudios poblacionales que evidencien que este número se puede extraer sin afectar las poblaciones silvestres. Si la FIDIC no cuenta con la capacidad técnica para implementar un centro de reproducción en cautiverio, sugerimos que los animales sean adquiridos en criaderos autorizados para continuar de inmediato con su investigación. Por otra parte, el laboratorio Cauceseco (Valle del Cauca), dirigido por el inmunólogo Sócrates Herrera, adelanta estudios para la elaboración de una vacuna contra la malaria, para lo cual creó un criadero de primates, además de utilizar voluntarios humanos. Sería pertinente que la FIDIC busque asesoría técnica de este centro para cumplir con la legislación ambiental colombiana y erradicar el tráfico ilegal de monos provenientes de otros países.

3. **La FIDIC nunca ha comprado animales provenientes de Perú ni Brasil.** Dentro de la evidencia entregada en la acción popular se anexaron videos, entrevistas, y fotos de colectores peruanos y brasileros. Antes de esta demanda, la revista Cambio No. 751 de noviembre de 2007, publicó detalles de entrevistas realizadas en Perú, donde quedó plenamente evidenciado que existió tráfico de fauna desde Perú y Brasil hacia el laboratorio de la FIDIC (ver artículo adjunto). Adicionalmente, en la actualidad se encuentra en curso un proceso sancionatorio ambiental en contra de la FIDIC por el presunto tráfico internacional de *Aotus* (AUTO DTA No. 0034 del 15 de marzo de 2013 Por medio del cual se formula pliego de cargos dentro del “Proceso Sancionatorio Ambiental No. PS-06-91-001-005-2011 por la presunta utilización de especies no autorizadas dentro del permiso de investigación otorgado mediante resolución DTA No. 0632 de 2010”; ver PS adjunto).

Por otra parte, el último decomiso realizado por la Policía Ambiental de Leticia a un traficante peruano que llevaba cuatro animales a la FIDIC, fue realizado en marzo de 2013 (ver Concepto Técnico CT-DTA-039). Asimismo, el Dr. Manuel Ruiz-García de la Universidad Javeriana, contratado por Corpoamazonia para determinar si existía evidencia del tráfico, confirmó la presencia de *Aotus nancymae* provenientes de Perú, en las instalaciones de la FIDIC (Ruiz-Garcia et al., 2013)³.

³ Ruiz-García M, Vasquez C, Camargo E, Castellanos A, Gálvez H, Leguizamón N, Shostell JM. 2013. *Molecular Genetics Analysis of mtDNA COII Gene Sequences Shows Illegal Traffic of Night Monkeys (Aotus, Platyrrhini, Primates) in Colombia*. Journal of Primatology 2(107):2-9 DOI 10.4172/2167-6801.1000107.

4. **No existe maltrato animal y no se han sobrepasado las cuotas máximas autorizadas.** Durante el periodo de marzo a mayo de 2012, la FIDIC recibió en sus instalaciones un total de 912 animales, registrados en actas de recepción de Corpoamazonia⁴. Esto se denunció ante Corpoamazonia y hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna. Adicionalmente existe un proceso sancionatorio ambiental por haber excedido la cuota máxima anual de especímenes (ver PS-06-91-001-018-010). Las siguientes fotos son evidencia de las condiciones de los animales dentro de la FIDIC, Leticia (Fotos revista Cambio, noviembre, 2007).



⁴ (CORPOAMAZONIA. 2012. A-DTA 2012. Actas de seguimiento de recepción de monos del 23 de marzo de 2012 al 11 de mayo de 2012. Leticia, Amazonas: CORPOAMAZONIA, Dirección Territorial Amazonas. p 85).

Foto: Archivo particular

Corpoamazonía encontró en el Fidic algunos micos en deplorables condiciones físicas.



5. **El estudio de la Universidad Nacional (IGUN) evidencia que los *Aotus nancymae* son colombianos, nunca hemos utilizado monos de otros países.** Este estudio muestra que existen dos poblaciones de *Aotus nancymae* en Colombia, una de origen no preciso, que se relaciona genéticamente con los animales muestreados en la FIDIC, y otra población que parece tener un linaje ancestral al extremo occidental del trapezio, en la región de Atacuari, frontera con Perú. En caso de que se confirmara que esta población, que presenta una distribución muy reducida, es única en Colombia, ésta debe ser protegida e incluida en la categoría de “En Peligro” por la IUCN, y en el apéndice I de CITES; es decir, que su explotación será prohibida (Maldonado & Peck, 2014). Por otro lado, las recomendaciones del informe del IGUN incluyen: “*No se deben autorizar liberaciones ni capturas en el extremo occidental del trapezio colombiano a partir de la localidad de Naranjales hasta que no se determine el origen y la delimitación del linaje restringido al norte del Río Amazonas*”. No obstante hasta finales de 2013, la FIDIC continuó con las liberaciones en esta región, exponiendo así la especie colombiana a una contaminación genética y a una considerable disminución de sus poblaciones.

Queremos poner en conocimiento de los Magistrados el apoyo internacional que hemos obtenido de agremiaciones internacionales de primatólogos y de miembros del Parlamento Europeo, quienes se encuentran preocupados por la estrategia mediática empleada por la

FIDIC, incitando al desacato de dicho fallo. Anexamos las siguientes comunicaciones: Apoyo de la International Primatological Society, de la Miembro del Parlamento Europeo Catherine Bearder, de la European Federation of Primatologists, de la Associação Portuguesa de Primatologia y de DuMond Conservancy.

Por ultimo queremos manifestar nuestra preocupación por los alcances que pueda tener la exposición de la FIDIC en la Audiencia Pública. No solamente se manipuló la información publicada por miembros de la APC y se eludieron todas las responsabilidades al incumplir las obligaciones legales y éticas asociadas a su investigación, sino que además se ha sugerido en medios de comunicación que la presente acción de tutela será fallada a favor de la FIDIC, después de reunirse con la Presidenta del Consejo de Estado, la Magistrada María Claudia Rojas Lasso (periódico el Colombiano, 10 de mayo de 2014 [http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/V/via libre a pruebas en monos/via libre a pruebas en monos.asp](http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/V/via_libre_a_pruebas_en_monos/via_libre_a_pruebas_en_monos.asp)).

Agradecemos la atención prestada a esta comunicación y comedidamente solicitamos copia de la grabación de la Audiencia Pública, con el fin de adelantar las acciones legales a que haya lugar por el uso inapropiado de nuestras publicaciones científicas para, una vez más, desinformar a la opinión pública.

Cordialmente,

Diana C. Guzmán, MSc
Presidenta
Asociación Primatológica Colombiana

Thomas R. Defler, Ph.D.
Profesor Asociado
Departamento de Biología
Universidad Nacional de Colombia

Angela M. Maldonado MSc, PhD.
Directora Científica
Fundación Entropika

Marta L. Bueno, MSc
Profesora Asociada
Departamento de Biología
Universidad Nacional de Colombia